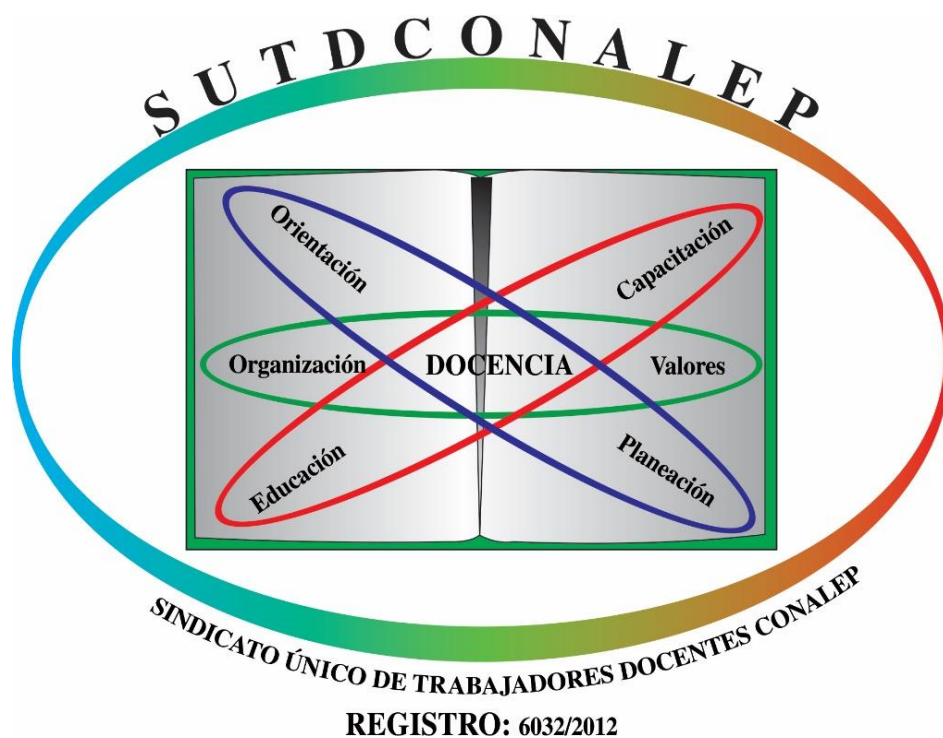




SECRETARÍA GENERAL DEL SUTD CONALEP

INFORME JUL. 2020 – JUN. 2021

TITULAR: ARTURO CASADOS CRUZ

ÍNDICE

	Página
INTODUCCIÓN	2
1. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS	2, 3, 4
2. DESARROLLO	4,.....,18
3. CONCLUSIONES	18
4. ANEXOS	19,20,21

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General da cumplimiento al ordenamiento de los Artículos 21, rendir un informe anual de las actividades en los meses de junio – agosto de cada año y 36 incisos o), que nos marca nuestros estatutos y demás relativo al estatuto en vigencia.

Atendiendo a esta responsabilidad y obligación como Titular de la Secretaría General, presento al Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisiones Electas y a todas las compañeras y compañeros docentes sindicalizados al SUTDCONALEP, el informe de los trabajos sindicales correspondiente al periodo comprendido del mes de julio 2020 a junio de 2021, los cuales fueron desarrollados de manera virtual a través de videoconferencias, con el Comité Ejecutivo, Delegados, Comisiones Permanentes, Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente, Comisión de Revisión Contractual y Salarial, Planteles, Asambleas Generales Extraordinarias Electorales a distancia y con la Institución, como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID – 19, declarada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, trabajo presencialmente en la oficina de Serapio Rendón No. 71, reuniones presenciales: con la Institución, intersecretariales, en el Congreso de la Unión, en la Secretaría de Educación Pública y la negociación Salarial y Contractual en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social..

1.0 OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

Dar cumplimiento al Capítulo X y XI de las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo General, artículos 21 y 36.

Artículo 36.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Secretaría General:

- a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.
- b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.
- d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y organizaciones obreras en general.



- e) Coordinar el trabajo de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los Secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.
- f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.
- g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.
- h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.
- i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.
- j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.
- k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.
- l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.
- m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.
- n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.
- o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.
- p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización dar posesión a la Mesa de Debates electa por las mismas.
- q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que



conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.

El informe anual del trabajo sindical se presenta en función de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Secretaría General, en el cual se da a conocer a todas las compañeras y compañeros afiliados al SUTDCONALEP, lo relativo a las actividades sindicales al interior del sindicato, así como las que se llevaron a cabo al exterior del sindicato, como fueron las gestiones con CONALEP Nacional, la UODCDMX en relación al Contrato Colectivo de Trabajo y en el Congreso de la Unión y la Secretaría de Educación Pública.

3.0.- DESARROLLO.

Reuniones Internas, Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

REUNIONES	JUL 20	AGO 20	SEP 20	OCT 20	NOV 20	DIC 20	ENE 21	FEB 21	MAR 21	ABR 21	MAY 21	JUN 21	TOTAL
Comité Ejecutivo General	4	3	2	3	3	3	5	3	4	3	4	5	42
Intersecretariales	5	9	4	6	2	4	7	13	8	4	5	4	71
Comisiones Permanentes	3	3	2	2	4	2	1	4	4	1	3	2	31
Delegados	3	1	3	3	3	2	1	3	3	1	3	2	28
Convocatorias AGE	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	1	5
Asambleas Generales Ordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asambleas Generales Extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	4
Comisión De Productividad Capacitación para el Trabajo Decente	3	1	0	2	0	3	1	2	1	0	1	1	15
Comisión de Revisión Salarial	1	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Comisión de Revisión Contractual y Salarial	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	3	1	11
Planteles	0	2	0	1	27	0	1	0	0	2	2	0	35
Asesor Jurídico	0	0	1	3	1	1	3	0	5	3	0	1	18
TOTAL	19	19	15	22	40	16	19	25	34	18	21	18	266



Dando cumplimiento a los incisos a), b) y e) de las responsabilidades estatutarias se dirigieron 266 reuniones de trabajo sindical.

- Se realizaron 42 reuniones con el CEG, 41 virtuales y una presencial, donde se trabajó mediante un orden del día, que se planteó a través de convocatoria, cada una con una minuta de acuerdo.
- 71 reuniones intersecretariales, con algunos integrantes del CEG, donde se tratan temas, de las diferentes comisiones que se forman para el trabajo sindical, así como secretarías que su trabajo tienen una vinculación directa.
- 31 reuniones con las comisiones permanentes intersecretariales, dando cumplimiento a las convocatorias emitidas, con minuta de trabajo correspondiente a cada reunión.
- 28 reuniones con el Comité Ejecutivo General Delegados, Comisiones Permanentes, Comisión de Productividad y Capacitación para el trabajo Decente, la Comisión de Revisión Salarial (2020) y Comisión de Revisión Contractual y Salarial (2021), se realiza trabajo bajo el orden del día estipulado en las convocatorias, las cuales se concluyen con el mismo número de minutas que son publicadas.
- Se realizan 5 convocatorias con la SRA, para Asambleas Generales extraordinarias (AGE), la AGE del mes de enero de 2021, se suspende por no existir condiciones de salud para realizarla.
- De las 5 AGE, solo se realizan 4, la que correspondía al mes de enero no se realiza por situaciones del COVID – 19.

1º AGE (Electoral): Ratificación de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial.
 Aprobar o no el pliego petitorio.

No	NOMBRE DEL DOCENTE	PLANTEL
1	Profa. Vianey Sánchez Pérez	Gustavo A Madero II
2	Profa. Erika Elena Flores García	Milpa Alta
3	Profa. Gerardo Francisco Nava Martiñon	Aragón
No	NOMBRE DEL DOCENTE	PLANTEL



4	Prof. Oscar Diego Bolaños Maldonado	Tlalpan II
5	Prof. Becerril Meneses Mario Alberto	Santa Fe

2° AGE (Electoral): Ratificar o no ala la Comisión Autónoma Electoral.

No	NOMBRE DEL DOCENTE	CARGO	PLANTEL
1	Marco Antonio Bernal Márquez	Presidente	Aragón
2	Verónica González García	Secretario	Iztacalco I
3	Laura Sánchez Álvarez	Vocal	Xochimilco

3° AGE (Electoral): Aprobar o no la prórroga de la Directiva Sindical actual por un año (27 de marzo 2021 a 27 de marzo 2022)

4° AGE (Consulta): Aprobar o no el Proyecto de Revisión Contractual y Salarial 2021.

- Se realizaron 15 reuniones de trabajo virtuales con la Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente, con un orden del día acordado, sobre los trabajos relacionados con su responsabilidad.
- Con la Comisión de Revisión Salarial (2020), se realizaron 6 reuniones de trabajo virtuales, la cual es coordinada por el Secretario de Trabajo y Conflictos, profesor Eduardo Silva Paniagua y a la Secretaria de Organización y Propaganda, profesora Alma Reyna Vivas.
- Con la Comisión de Revisión Contractual y Salarial (2021), se realizaron 11 reuniones de trabajo virtuales, la cual es coordinada por el Secretario de Trabajo y Conflictos, profesor Eduardo Silva Paniagua y a la Secretaria de Organización y Propaganda, profesora Alma Reyna Vivas.
- Se realizaron 35 reuniones en planteles, 27 con las autoridades de la UODCDMX, para dar cumplimiento al convenio firmado en el mes de octubre de 2020, las restantes para tratar temas laborales e internos.

- 18 reuniones con el asesor jurídico, para tratar temas con los derechos de los trabajadores y asesorías con respecto a los temas de teletrabajo y cambio de apartado.

Autorización y firma de cheques para pago y apoyo.

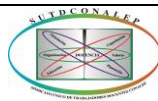
- De manera conjunta la Secretaría General con la Secretaría de Finanzas se realizaron la firma de 837 cheques para cubrir los gastos sindicales correspondientes a este periodo.

Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y Organizaciones Obreras en General.

REUNIONES/ MESES	JUL 20	AGO 20	SEP 20	OCT 20	NOV 20	DIC 20	ENE 21	FEB 21	MAR 21	ABR 21	MAY 21	JUN 21	TOTAL
Comisión Política de la UNT	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Unión Nacional de Trabajadores (UNT)	3	1	0	1	0	1	3	1	2	2	1	2	17
Encuentro Nacional de Dirigentes (ENADI)	2	1	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	7
Frente Amplio Social Unitario (FASU)	3	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	6
FENSACONALEP	2	2	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	8
FNSEMSS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4
Congresos	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	4
Foros	6	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	17
Conferencias	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	4
Ruedas de Prensa	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Marchas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Mítines	0	1	1	0	0	0	1	0	0		1	0	4
Talleres	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	4
TOTAL	22	7	3	5	2	3	11	5	3	10	7	3	81

Se estuvo presente como sindicato en 81 eventos con diferentes organizaciones sindicales y federaciones.

- Se participó en tres reuniones virtuales en la Comisión Política de la UNT, participando en los puntos del orden del día.
- Se estuvo presente en los plenos de la UNT 16 de manera virtual y uno de forma presencial, participando y dando la posición como sindicato de educación.
- En la ENADI se asistió como sindicato a 7 reuniones plenarias, donde se participa dentro los temas tratados.



- Se asistió a 6 reuniones plenarias del FASU, donde se dieron puntos de vistas de los puntos tratados.
- En la FENSACONALEP, se estuvo presente en 8 reuniones de manera virtual, donde se dio en posicionamiento del SUTDCONALEP, sobre los temas que nos aquejan.
- Se participa en 4 reuniones presenciales con el FNSEMSS (Frente Nacional de Sindicatos del Sistema Medio Superior y Superior), donde se participa sobre los temas de Basificación, antigüedad y homologación.
- Se está presente en 4 congresos de manera virtual, por invitación al sindicato, FAT, SITIMTA, UNT y ENADI.
- Se asiste a 17 foros, por invitación de la UNT, diferentes Sindicatos y organizaciones campesinas y civiles, donde se tratan temas relacionados con los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- Se está presente en 4 conferencias de forma virtual, por invitación al sindicato donde se trataron temas del sector educativo y de los derechos laborales de las y los trabajadores.
- Se asiste a 2 ruedas de prensa de forma virtual convocado por la UNT.
- Se asiste a la marcha presencial del 1° de mayo de 2021 y se da un mensaje de apoyo a los STRM y respecto a la situación que se tiene en la negociación integral con la patronal.
- Se asisten a 4 mítines en apoyo a sindicatos pertenecientes a la UNT, 2 de manera virtual y 2 de forma presencial.
- Se está presente en 4 talleres por invitación al sindicato, 3 de manera virtual y 1 de forma presencial, donde se impartieron temas educativos, de los derechos laborales y negociación colectiva.

Coordinar el trabajo de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo General.

Se da cumplimiento de Coordinación a través de las reuniones de trabajo que se realizaron:

- 42 reuniones con el Comité Ejecutivo General (CEG),



- 71 reuniones con comisiones, conformada por algunos integrantes del CEG, para realizar actividades que tiene que ver con sus responsabilidades sindicales.
 - Comisión coordinadora de los trabajos de la Comisión de Revisión Salarial.
 - Comisión coordinadora de la Comisión de Productividad y Capacitación para el Trabajo Decente.
 - Coordinadora de la Unidad de Archivos.
 - Comisión de trabajo para el presupuesto sindical.
 - Comisión para la verificación de las declaraciones del sindicato.
 - Comisión para información del teletrabajo.
 - Comisión para el seguimiento de las denuncias internas del sindicato.
 - Comité de Transparencia.
 - Comisión para la aplicación de la cláusula 50.
 - comisión para la aplicación de la cláusula 50bis.
 - Comisión del proceso de consulta.
 - Comisión para la elaboración de convocatorias.
 - Comisión del proceso de elección a distancia.
 - Comisión del proceso de elección presencial.
 - Comisión para preparar el 9º aniversario del SUTDCONALEP.
 - Comisión para la elaboración de la demanda Integral.
 - Comisión Coordinadora de la Comisión de Revisión Contractual y Salarial.
 - Comisión para verificar el regreso a clase presencial de forma segura.
 - Comisión para el proceso de afiliación.
- Se les da seguimiento a los veintisiete planteles a través de los coordinadores del Comité Ejecutivo General, los cuales entregaron a la SG, 47 reportes semanales cada integrante de sus planteles coordinados.

Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.



A través de reuniones internas con el Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisión de Productividad Capacitación para el Trabajo Decente, Comisión de Revisión Salarial, visitas a planteles y reuniones con la Institución CONALEP, se mantiene la vigilancia y se dé cumplimiento a:

- Al Contrato Colectivo de Trabajo.
- Convenios firmados.
- Los estatutos del Sindicato Único de Trabajadores Docentes Conalep (SUTDCONALEP).

Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.

Se realizaron reuniones de trabajo con el Comité Ejecutivo General, con la Comisión de Vigilancia, con la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión Autónoma de Hacienda, donde se tratan los diversos temas de peticiones realizado por los docentes afiliados, así como el tratamiento y avances y soluciones de los mismos.

Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.

- Este punto no ha sido necesario aplicarlo.
-

Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.

- Ya se tiene asignada la Institución Bancaria (Banca Santander).

Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.



- Se realizaron las autorizaciones correspondientes notificando y solicitando las anuencias correspondientes a los gastos realizados, que no estaban previstos en el presupuesto anual, como fueron los gastos de las plataformas para realizar el proceso de votación en línea o distancia.

Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.

- No aplica.

Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.

- Se realizaron las convocatorias de acuerdo a los estatutos del sindicato; 4 para las Asambleas Generales Extraordinarias y una adenda modificatoria a la convocatoria 002/2020 AGE.

Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.

- No se llegó al estallamiento de huelga, por lo que solo se estuvo trabajando el Comité General de prehuelga, en este periodo se realizaron las estrategias correspondientes a la preparación de la huelga, por lo que se estuvo al frente de dicho Comité como presidente.

Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.

- Estas asambleas Generales Ordinaria no se realizaron, que corresponden de acuerdo al estatuto a los meses de noviembre de 2020 y abril de 2021, por lo que estos informe de rendición de cuentas no se presentaron, debido a la situación de emergencia por la pandemia de COVID – 19, por lo que estos informes se presentará en el mes de agosto junto con el informe anual del CEG, en la página web oficial del Sindicato.



Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

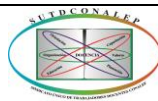
- Para dar cumplimiento a los estatutos reformados y en específico al artículo 21, donde nos mandata que el Comité Ejecutivo General y Comisiones permanentes deben de presentar un informe anual de sus actividades en el mes de junio o agosto, por lo que este informe no se presentó, por no existir condiciones para realizar la Asamblea General Ordinaria, por las medidas sanitarias que emitió la Secretaría de Salud como consecuencia de la pandemia COVID – 19, por lo que el mes de agosto de 2020 se subió a la página web electrónica sutdconalep.org.

Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización, dar posesión a la Mesa Debates electa por las mismas.

- Por motivo de la pandemia COVID – 19, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias no se realizaron, solo se realizaron las Asambleas Generales Extraordinarias Electorales a distancias y presenciales, en las cuales se realizó las instalaciones en apego al estatuto.

Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

REUNIONES/ MESES	JUL 20	AGO 20	SEP 20	OCT 20	NOV 20	DIC 20	ENE 21	FEB 21	MAR 21	ABR 21	MAY 21	JUN 21	TOTAL
Conalep Nacional	2	0	10	9	0	1	0	0	0	2	12	3	39
UODCDMX	2	2	8	8	28	2	1	4	4	3	13	3	78
Diputados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4
Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	0	1	10	9	3	1	0	0	0	5	12	3	44
Secretaría de Educación Pública (SEP)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2



Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA)	0	0	8	7	0	0	0	0	1	0	3	1	20
TOTAL	6	3	36	33	31	4	1	4	5	12	42	10	187

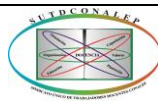
Para dar cumplimiento la Secretaria General realizo las siguientes actividades:

- 39 reuniones virtuales y presenciales con Conalep Nacional, para tratar los temas de los incumplimientos del contrato Colectivo de Trabajo, así como reuniones conciliatorias referentes a las revisiones salariales e integrales.
- 78 reuniones virtuales y presenciales con la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), para tratar temas del cumplimiento del Contrato Colectivo, de los trabajos de la Comisión de Productividad y Capacitación para el Trabajo Decente, reuniones conciliatorias de las revisiones salariales e integrales y 27 reuniones con los planteles para dar cumplimiento a l convenio de la revisión salarial 2020
- 4 reuniones presenciales con diputados federales, para tratar los temas de presupuesto y la vinculación con la Secretaria de Educación Pública para impulsar lo relacionado a la Basificación.
- 44 actividades dos virtuales y las demás presenciales, en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que se dividieron en, gestiones y platicas conciliatorias en relación a las revisiones salariales e integral con la Institución Conalep, fungiendo la STPS como conciliadores.
- 2 reuniones en la Secretaría de Educación Pública, una virtual y otra presencial, donde se trataron los temas, del presupuesto y lo de la Basificación, antigüedad y homologación, se acordó tener otras reuniones para dar seguimiento a los temas.
- 4 gestiones y 16 audiencia en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relacionado con los depósitos de las demandas salariales e integrales y resultado de platicas conciliatorias.

Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

Se realizaron de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas todas las declaraciones ante el SAT, que corresponden a este periodo que se informa.

Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.



- Se realiza una actualización del padrón de afiliados, de 1829 socios que se tiene de la última modificación que se realizó en el Registro de Asociaciones de la STPS, hoy se tienen 1624 socios, por lo que se tienen 205 bajas.
- Se inició el proceso de nuevos afiliados, se tienen 143 solicitudes, las cuales se están revisando si reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria, para que se den alta ante la STPS.
- Se realizaron dos revisiones dando cumplimiento a la cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- *El 26 de octubre de 2020 se firmó el Convenio de Revisión Salarial entre el SUTDCONALEP y CONALEP, obteniendo:*
 - El **3.4% (TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO)**, de incremento salarial.
 - El documento de las buenas practicas con 6 puntos para realizar el trabajo a distancia, en beneficio de las y los trabajadores afiliados.
 - Un pago de **\$ 600.00**, a cada uno de las y los trabajadores, en referencia a la cláusula 64 material de trabajo, que representa el **0.64%**.
 - Un pago de **\$ 600.00**, a cada uno de las y los trabajadores, por concepto de apoyo a la profesión docente, que representa el **0.64%**.
- *El 18 de junio de 2021 se firmó el Convenio por Revisión Contractual y Salarial entre el SUTDCONALEP y CONALEP.*
 - Se depositó la demanda por revisión integral, donde se establecieron la modificación de 36 cláusulas, 2 cláusulas nuevas, 10 cláusulas transitorias en seguimiento, dos capítulos nuevos (XII y XIII), el primero (XII) referente al teletrabajo con 16 cláusulas y el segundo (XIII), sobre recursos propios con 5 cláusulas, en total 69 cláusulas.
 - De esta negociación de Revisión Contractual y Salarial se obtuvo lo siguiente:
 - De las 69 cláusulas se negociaron 30 y se le da seguimiento a las 10 transitorias.
 - Referente a las prestaciones que el **1.8%** se establece como tope a las prestaciones económicas, se alcanzó el **3.83%**, es decir se obtuvo el **2.03%** por encima del **1.8%**.
 - El **3.4% (TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO)**, de incremento salarial.



- Se incluye el documento de las buenas prácticas dentro del convenio, para el trabajo a distancia.

Por parte de la Institución CONALEP no se han dado cumplimiento cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo y acuerdos del convenio firmado el 18 de mayo de 2019, para lo cual la Secretaría General ha enviado oficios de manera física y por correo electrónico estos últimos por la emergencia sanitaria, exigiendo que se dé cumplimiento a dichas cláusulas y acuerdos que son las siguientes:

- **Cláusula 11.**
El documento que ampara la contratación del Trabajador Académico al servicio del CONALEP.
- **Cláusula 64**

S) A ser recategorizado conforme a lo establecido en los Lineamientos que emita el CONALEP, por lo que la Institución se obliga a gestionar los recursos de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás leyes aplicables.

Cláusulas transitorias

- **SEGUNDA.** - EL CONALEP y el SUTDCONALEP, se comprometen a gestionar ante las autoridades correspondientes, el recurso económico a fin de alcanzar 40 horas-semanales estructura para cada trabajador académico sindicalizado.
- **SÉPTIMA.** - Con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició su vigencia en 2013, así como la Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició en su vigencia en 2015, el CONALEP, como la Institución ejecutora del gasto, presentará, acreditará y entregará al SUTDCONALEP:
 - a) la gestión para el registro, mediante copia certificada del Contrato Colectivo de Trabajo ante las autoridades correspondientes, para que las obligaciones establecidas en este, se encuentren debidamente presupuestadas en la partida 11301, correspondiente a Sueldos Base.
 - b) El documento oficial de la solicitud de nuevas necesidades presupuestarias para el ejercicio 2020, con la finalidad de plantear la conversión de Hora- Semana-Mes a Hora- Semana- Mes Estructura, dirigido a la Cabeza de Sector para lograr la modificación de la figura de contratación de trabajadores eventuales a permanentes, petición que se promoverá antes del 30 de junio de 2021.



- **OCTAVA.-** El CONALEP se compromete a solicitar y gestionar para que se integre al gasto programable para el año 2022, la prestación contenida en la Cláusula 46 Bis referente a la Ayuda de Lentes, solicitando además la autorización de la Secretaría de Educación Pública y la Unidad de Política y Control Presupuestario, dependiente de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el presupuesto necesario para complementar la petición del SUTDCONALEP de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) anuales para Ayuda de Lentes a cada Trabajador Académico en CONALEP.
- **SÉPTIMA.-** Fondo de ahorro. La cláusula 39 bis denominada fondo de ahorro su aprobación dependerá de la respuesta de la SHCP. En caso de ser favorable la respuesta, la cláusula será suscrita entre CONALEP y SUTDCONALEP y el convenio será depositado en la JFCA. Su operación será a partir de la quincena siguiente a la en que se deposite el convenio correspondiente.
- **DÉCIMA. -** Recategorización. el CONALEP se compromete a que a través de la Dirección de Personal en coordinación con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, investigue el número de docentes que en el último año han causado baja y que nivel de contratación tenían, con el propósito de reasignar esos niveles a los trabajadores académicos, considerando únicamente a los contratados de forma continua y por tiempo indeterminado (segunda transitoria de los contratos colectivos de trabajos 2013-2015 y 2015-2017). los trabajadores que cumplan con los criterios aplicables al personal académico de CONALEP serán los beneficiados con la recategorización. en el caso que varios participantes cubran los requisitos establecidos en los criterios mencionados para ser beneficiados con la recategorización se preferirá al que tenga mayor antigüedad en el CONALEP. el procedimiento de selección será mediante mecanismo justo y equitativo.
- **QUINTA.-** CONALEP y SUTDCONALEP llegan a los siguientes puntos de acuerdo: (Convenio 2019)
 - 1.- **PUNTO DE ACUERDO** en relación con la Cláusula 49. Conalep gestionar descuentos o beneficios para la adquisición de libros con diferentes editoriales a través de convenios, ya tiene convenios con otras instituciones.
 - 2.- **PUNTO DE ACUERDO** en relación con el proceso y análisis de la prestación "reconocimiento por año de servicio prestados":
Se llevarán a cabo mesas de trabajo entre CONALEP y SUTDCONALEP con los siguientes objetivos:
 - a. Pretensión del monto requerido por SUTDCONALEP por trabajador



- i. Precisar número de docentes beneficiados
- ii. Señalar en qué consistirá el “reconocimiento” (efectivo/especie).
- iii. Periodicidad de pago o entrega del “reconocimiento”
- b. Mecanismo de asignación de “reconocimiento”
- c. Determinado el impacto económico, CONALEP realizará la gestión para que se incluya en su presupuesto 2020 y proceder conforme al mecanismo acordado.
- d. Autorizado el recurso y determinado el mecanismo de asignación se procederá a establecer la redacción correspondiente en el contrato colectivo de trabajo.

3.- PUNTO DE ACUERDO.

B) ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE.

1. Continuarán las mesas de trabajo con la Comisión de Productividad Capacitación y Trabajo Decente y CONALEP en relación de los puntos pendientes en mesa de trabajo alterna respecto de los puntajes en factores y subfactores para la evaluación del **estímulo al desempeño docente**, e integrar la propuesta general trabajada de forma bilateral para revisión y posible aprobación del comité de mejora regulatoria del CONALEP, que beneficie a los trabajadores académicos en el acceso a mejor nivel y monto por concepto de estímulo.

3. En referencia a los Orientadores Educativos se acuerda que se realizará consulta desde los ámbitos jurídico administrativo y económico; y se continúa en mesas de trabajo con la Comisión de Productividad Capacitación y Trabajo Decente para análisis de incorporación de orientadores al estímulo al desempeño docente a partir del periodo 01/2019-2020.

Gestiones en curso.

- Gestionar ante el Congreso de la Unión con el grupo parlamentario de MORENA, para que se presente una iniciativa para el cambio del decreto de creación de CONALEP.
- Reconocimiento del CCT por la SEP y SHCP.
- Cambio de ramo Presupuestal de la partida 12201 (eventual) a la 11301 (sueldos y salarios).
- Basificación.
- Antigüedad
- Homologación

Trabajos pendientes.



- Concluir los trabajos con las Comisiones Mixtas.
- Elección de los colegios de delegados.

4. CONCLUSIONES

Compañeras y compañeros afiliados al SUTDCONALEP, a más de un año de estar viviendo la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID - 19, se ha complicado la lucha sindical por la defensa de los derechos laborales de los trabajadores de manera presencial, por lo que se les invita a retomar los principios y objetivos de nuestra lucha sindical, este es el momento de forjar el refortalecimiento de nuestra unidad sindical, para llegar a cumplir los objetivos de la formación de este nuestro Sindicato, es cierto hemos avanzado en nuestra lucha pero tenemos grandes compromisos con todos nosotros, como es la lucha por los temas centrales que es la Basificación, Antigüedad y Homologación, lo cual la Secretaria General ha realizado gestiones en la Cámara de diputados, en la Secretaria de Educación Pública, en particular en la SEMS (Sistema de Educación Media Superior), en la cual desde mayo se comprometieron a tener una reunión donde esté presente autoridades de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), hasta el momento no se ha dado.

Por lo que les pedimos estemos al pendiente por si es necesario realizar alguna estrategia de presión para que se nos atienda.

Fraternalmente Por la Unidad Sindical

PROF. ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTDCONALEP



ANEXOS

RESUMEN DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNA

REUNIONES	TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL	42
INTERSECRETARIALES	71
COMISIONES PERMANENTES	31
DELEGADOS, COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES	28
ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS	5
COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DECENTE (CPCTD)	4
COMISIÓN DE REVISIÓN SALARIAL (CRS)	6
COMISIÓN DE REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL (CRCS)	11
PLANTELES	35
ASESOR POLITICO	18
COMISIÓN POLITICA DE LA UNT	3
UNIÓN DE NACIONAL TRABAJADORES (UNT)	17
ENCUENTRO NACIONAL DE DIRIGENTES (ENADI)	7
FRENTE AMPLIO SOCIAL UNITARIO (FASU)	6
FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS ACADÉMICOS DEL CONALEP (FENSACONALEP)	8
FRENTE NACIONAL DE SINDICATOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (FNSEMSS)	4
CONGRESOS	4
FOROS	17
CONFERENCIAS	4
RUEDAS DE PRENSA	2
MARCHAS	1
MITINES	4



TALLERES	4
CONALEP NACIONAL	39
UODCDMX	78
DIPUTADOS	4
SECRTERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL(STPS)	44
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (JFCA)	20
TOTAL	534

REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 18 DE JUNIO DE 2021

No.	CLÁUSULA		CCT 2019	CCT 2021 NEGOCIACIÓN	INCREMENTO	DOCENTES BENEFICIADOS	SUBTOTAL	PORCENTAJE
1	17	PRIMA VACACIONAL	30%	40%	10%	2153	\$ 537,833.54	
2	39	AYUDA DE DESPENSA	\$ 260.00	\$ 300.00	\$ 40.00	2153	\$ 1,033,440.00	
3	40	APOYO MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 100.00	2153	\$ 215,300.00	
4	42	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (8 DOCENTES)	1 DÍA	3 DÍAS	2 DÍAS	216	\$ 233,258.4	
5	45	CANASTA NAVIDEÑA	\$ 1,950.01	\$ 2,450.01	\$ 500.00	2153	\$ 1,076,500.00	
6	46B	LENTES	\$ 100,000.00	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00	50	\$ 50,000.00	
7	46TER	APARATOS ORTOPEDICOS	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	Agotar	\$ 20,000.00	
8	47	SEGURO DE VIDA	\$ 140,000.00	\$ 200,000.00	\$ 60,000.00	-----	-----	
9	48	UTILES ESCOLARES (700 APOYOS)	\$ 531.00 600	\$ 600.00 700	\$ 69.00 100 docentes	700	\$ 101,400.00	
10	49	BONO DÍA DEL MAESTRO	\$ 950.00	\$ 1,100.00	\$ 150.00	2153	\$ 322,950.00	
11	49B	ESTIMULO 10 DE MAYO)	1 DÍA	2 DÍAS	1 DÍA	703	\$ 204,217.22	
12	50	FESTEJO DIA DEL NIÑO	\$ 120,000.00	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00	Agotar	\$ 30,000.00	
13	50B	RECONOCIMIENTO FIN DE AÑO	\$ 601,000.00	\$ 701,000.00	\$ 100,000.00	Sindicalizados	\$ 100,000.00	



14	54	2 CARTERAS LIBERADAS	-----	-----	-----	-----	-----	
15	58	GASTO DE TRASLADO	\$ 32,500.00	\$ 40,500.00	\$ 8,000.00	Agotar	\$ 8,000.00	
16	60	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45,000.00	\$ 50,000.00	\$ 5,000.00	Agotar	\$ 5,000.00	
		TOTAL OBTENIDO PRESTACIONES					\$ 3,937,899.16	1.89%
		RETROACTIVO (FEBERO – JUNIO)					\$ 1,026,476.42	0.49%
		PAGOS ADICIONALES					\$ 3,014,200.00	1.45%
		INCREMENTO SALARIAL					\$ 7,084,297.17	3.4%
							\$ 15,062,872.75	7.23%

COSTO NOMINA DOCENTES CDMX \$ 208, 361,681.48	
PAGO ÚNICO, APOYO A LA PROFESIÓN DOCENTE \$ 800.00 x 2153(docentes)	\$ 1, 722,400.00
PAGO ÚNICO, MATERIAL DE TRABAJO CLÁUSULA 64 \$ 600.00 x 2153(docentes)	\$ 1, 291,800.00
TOTAL	\$ 3,014,200.00

OFICIOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL PERIODO QUE INFORMA.

OFICIOS	NUMERO
EMITIDOS POR LA SG	287
RECIBIDOS POR LA SG	1053

